

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CORDOBA

C/ SANTO TOMÁS DE AQUINO, Nº 1

Tlf.: 671535221/22/23/24/25/26/27/28/29/30. Fax: 957411805

NIG: 1402142M20140001378

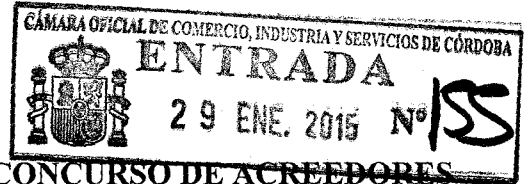
**Procedimiento: Concurso Abreviado 1305/2014. Negociado: D1**

Sobre CONCURSO VOLUNTARIO ABREVIADO

De: D/ña. VENTANAS GRADUABLES ANTIVANDALICAS, S.L.

Procurador/a Sr./a.: MARIA JULIA LOPEZ ARIAS

Letrado/a Sr./a.: ANGEL RODRIGUEZ NAZARENO



### COMUNICANDO DECLARACIÓN DE CONCURSO DE ACREEDORES

En cumplimiento de lo ordenado se pone en conocimiento de ese organismo que con fecha 12 de enero de 2015 se ha dictado auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor que seguidamente se expresa:

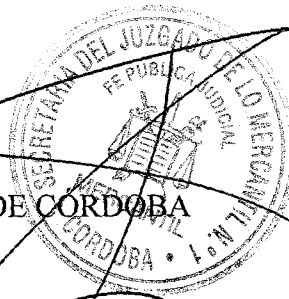
**DEUDOR: VENTANAS GRADUABLES ANTIVANDALICAS, S.L. con C.I.F Nº B-14507453**

Se adjunta copia de Edicto a los efectos meramente informativos y sin trascendencia respecto del cómputo de plazo de comunicación de créditos, para que sea anunciado en su tablón de anuncios y/o en su página WEB, para mejor publicidad del concurso.

En CORDOBA , a veinte de enero de dos mil quince .

LA SECRETARIA JUDICIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CORDOBA



## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CORDOBA

C/ SANTO TOMÁS DE AQUINO, Nº 1

Tlf.: 671535221/22/23/24/25/26/27/28/29/30. Fax: 957411805

NIG: 1402142M20140001378

**Procedimiento: Concurso Abreviado 1305/2014. Negociado: D1**

Sobre CONCURSO VOLUNTARIO ABREVIADO

De: D/ña. VENTANAS GRADUABLES ANTIVANDALICAS, S.L.

Procurador/a Sr./a.: MARIA JULIA LOPEZ ARIAS

Letrado/a Sr./a.: ANGEL RODRIGUEZ NAZARENO

### EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE CORDOBA , EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

### ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 1305/2014, con NIG 1402142M20140001378 por auto de 12 de enero se ha declarado en concurso al deudor VENTANAS GRADUABLES ANTIVANDALICAS, S.L., con CIF B-14507453 con domicilio en CL.FAUSTO GARCIA TENA 49 CORDOBA y cuyo centro de principales intereses lo tiene en CORDOBA.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D<sup>a</sup> MIGUEL ANGEL DOBLAS DELGADO , con domicilio PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 5 BAJO 14510 MORILES CORDOBA y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO rydconcursoventanas@hotmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En CORDOBA a veinte de enero de dos mil quince

LA SECRETARIA JUDICIAL

